



PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. L-ADQ-004-2022
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE
EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES AL ARCHIVO JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE PUEBLA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. L-ADQ-004-2022

REFERENTE A:
LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO
INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E
INDEXACIÓN DE EXPEDIENTES
CORRESPONDIENTES
AL ARCHIVO JUDICIAL

PARA EL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE PUEBLA

ABRIL DE 2022



CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. L-ADQ-004-2022
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE
EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES AL ARCHIVO JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE PUEBLA



CALENDARIO		
EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN	04 DE ABRIL DE 2022	SOL DE PUEBLA Y EXCELSIOR
PAGO DE BASES	DEL 04 DE ABRIL AL 05 DE ABRIL DE 2022 DE 09:00 A 15:00 HORAS	EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE Y POR CORREO ELECTRÓNICO
ENVÍO DE DUDAS	DEL 05 DE ABRIL DE 2022 HASTA LAS 17:00 HORAS	EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE Y POR CORREO ELECTRÓNICO
JUNTA DE ACLARACIONES	07 DE ABRIL DE 2022 17:00 HORAS	EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENCIA UBICADA EN EL TERCER PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS (PRIMERA ETAPA)	11 DE ABRIL DE 2022 10:00 HORAS	EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENCIA UBICADA EN EL TERCER PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS (SEGUNDA ETAPA)	13 DE ABRIL DE 2022 10:00 HORAS	EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENCIA UBICADA EN EL TERCER PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE
FALLO	13 DE ABRIL DE 2022 17:00 HORAS	EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENCIA UBICADA EN EL TERCER PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE

ÍNDICE:

RECOMENDACIONES:	4
1. DEFINICIONES	4
2. DESCRIPCIÓN GENERAL	5
3. PAGO DE BASES	5
4. INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS	6
5. DOCUMENTACIÓN LEGAL.....	6
6. PROPUESTA TÉCNICA.....	10
7. PROPUESTA ECONÓMICA.....	14
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.....	15
9. PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.....	16
10. JUNTA DE ACLARACIONES	17
11. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS (PRIMERA ETAPA)	18
12. DICTAMEN TÉCNICO	19



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. L-ADQ-004-2022
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE
EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES AL ARCHIVO JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE PUEBLA



13. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS (SEGUNDA ETAPA)	21
14. NEGOCIACIÓN A LA BAJA DE PRECIOS.....	22
15. FALLO	22
16. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES	22
17. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	24
18. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA	25
19. CONTRATO.....	25
20. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS	26
21. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.....	26
22. RESCISIÓN DEL CONTRATO.....	27
23. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	27
24. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.....	28
25. PAGO.....	28
26. ASPECTOS VARIOS	29
27. CONTROVERSIAS.....	30
ANEXOS.....	31
ANEXO A	32
ANEXO A1	36
ANEXO A2	37
ANEXO A3	39
ANEXO B	40
ANEXO C	41
ANEXO D	42
ANEXO E.....	43
ANEXO F.....	44
ANEXO G	45
ARTÍCULO 77.....	46



RECOMENDACIONES:

Se recomienda leer cuidadosamente las bases, ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo, ser puntuales a los eventos de la presente licitación.



En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, por los Artículos 86 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 88, 92, 94, 96 fracciones XXX y XXXVII, 99 y 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla; así como los artículos 4, 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 fracción I y 67 fracción V, 78, 80, 82, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y artículo 49 numeral 1 del Apartado H del Anexo de Transparencia de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2022. “**EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**”, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, llevará a cabo el procedimiento de adjudicación mediante Licitación Pública Nacional, como constará en la sesión respectiva del Comité; por lo anterior, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. L-ADQ-004-2022 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES AL ARCHIVO JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.



1. DEFINICIONES

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1. Bases: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás documentos, mismos que contienen los conceptos, requerimientos, prevenciones, especificaciones, requisitos y motivos de descalificación sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio solicitado.

1.2. Convocante: El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.

1.3. Contratante: El Poder Judicial del Estado de Puebla.

1.4. Área usuaria: Dirección de Archivo Judicial.

1.5. Convocatoria: La publicación legal hecha en los términos de los artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.6. Domicilio de la Convocante: Tercer piso del edificio que ocupa el Centro de Justicia Penal de Puebla, ubicado en Prolongación de la 11 sur número 11921, Colonia Ex Hacienda Castillotla, C.P. 72498, Puebla, Puebla.

1.7. Domicilio Fiscal de la Contratante: Avenida 5 Oriente Número 9, Colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.



1.8. Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal (LAASSPEM).

1.9. Licitación: La Licitación Pública Nacional Presencial L-ADQ-004-2022.

1.10. Contraloría: El Órgano Interno de Control (OIC) del Poder Judicial del Estado de Puebla.

1.11. Licitante: La persona física o jurídica que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12. Propuesta: La proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.13. Proveedor: La persona física o moral que celebre contrato de adquisición con la **CONTRATANTE** como resultado de la presente Licitación.

1.1.4. Orden De Cobro: Documento mediante el cual los Licitantes llevarán a cabo el de pago de Bases.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL

2.1. Contratación del Servicio Integral de Digitalización e Indexación de Expedientes correspondientes al Archivo Judicial para el Poder Judicial del Estado de Puebla, según las cantidades, especificaciones y características descritas en el **Anexo A** de las Bases del presente procedimiento.

2.2. De conformidad con lo establecido por el artículo 63 fracción I el carácter de la presente licitación es NACIONAL.

2.3. El origen de los recursos para la presente adquisición es: ESTATAL.

3. PAGO DE BASES

3.1. Periodo de pago de Bases: Del 04 al 05 de Abril de 2022 de 09:00 a 15:00 horas.

3.2. Costo de las Bases: \$2,955.00 (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

3.3. Consulta de Bases: Se podrán consultar a través de la página: <http://www.htsjpuebla.gob.mx/secciones/Licitaciones/index.php> o en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en el tercer piso del domicilio de la Convocante del **04 al 05 de Abril de 2022 de 09:00 a 15:00 horas.**

3.4. Generación de Orden de Cobro y Pago de Bases: Para adquirir las Bases de la presente Licitación se deberá efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto **3.1**, de acuerdo a lo siguiente:



3.4.1. Generación de Orden de Cobro: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la Orden de Cobro, misma que será otorgada mediante la presentación de los siguientes documentos:

- **Anexo C** debidamente requisitado.
- Copia simple de la Constancia de situación fiscal actualizada al año 2022.
- Copia simple legible de identificación oficial vigente (IFE/INE, pasaporte o cédula profesional) de la persona que firma el **Anexo C**.

Esta orden de cobro se expedirá en las instalaciones de la Convocante del **04 al 05 de Abril de 2022 de 09:00 a 15:00 horas:**

- a) **De manera presencial:** En el Departamento de Adquisiciones, ubicado en el tercer piso del domicilio de la Convocante.
- b) **Vía correo electrónico:** A la dirección electrónica **paola.cjpjep@gmail.com** (Por esta vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago).

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono 222 213 7370 extensión 6229.

3.4.2. Pago de Bases: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 3.2 en los bancos referidos en dicha orden, teniendo como fecha límite el **05 de Abril de 2022**.

3.5. Para la consulta, generación de la Orden de Cobro y Pago de Bases de esta licitación, se deberá respetar el periodo y horarios mencionados en los puntos 3.1, 3.4.1 y 3.4.2.

3.6. Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las Bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través del Departamento de Tesorería del Poder Judicial en caja, de conformidad con lo establecido en el punto 3.4.1. de las bases.

4. INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1. Los licitantes deberán presentar sus propuestas en 3 sobres o empaques debidamente cerrados y sellados con cinta adhesiva e identificados conforme a lo siguiente:

- Licitación Pública Nacional Presencial No. **L-ADQ-004-2022**
- Descripción de la Licitación
- Nombre del licitante
- Descripción del sobre (Documentación Legal, Propuesta Técnica o Propuesta Económica)
- No. de sobre (1, 2 o 3)

4.2. Las propuestas se integrarán de acuerdo a lo siguiente:

5. DOCUMENTACIÓN LEGAL



El **PRIMER SOBRE** deberá contener los siguientes documentos en copia simple legible y original para cotejo:

5.1 Para personas físicas:

5.1.1. Identificación oficial vigente con fotografía del Licitante (IFE/INE, pasaporte o cédula profesional).

5.1.2. Clave Única de Registro de Población (CURP) del Licitante, cuya impresión no sea mayor a 10 días naturales.

5.1.3. Acta de nacimiento del Licitante.

5.1.4. Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por la persona facultada para ello, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- No se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Contraloría.
- No se encuentra inhabilitado o suspendido para proveer Bienes o Servicios a la Federación o a cualquier otra Entidad Federativa.
- Conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la Licitación Pública Nacional **L-ADQ-004-2022**.
- Conoce y está conforme con todo lo asentado en Bases y en la Junta de Aclaraciones.
- El tamaño de su representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo asentar únicamente a cuál de las opciones pertenece).
- El poder que exhibe no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna (asentar solo en caso de que acuda su Representante Legal)

5.2. Para personas morales:

5.2.1. Acta constitutiva del Licitante, donde se observe que el giro de la empresa coincide o está relacionado con la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos.

5.2.2. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán presentar aquellas que estén relacionadas con la prestación del servicio objeto del presente procedimiento o aquellas en las que haya cambio de socios. Dichos instrumentos deberán estar acompañados de un listado (en formato libre) en el que se indiquen cuáles fueron las modificaciones.

5.2.3. Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas.

5.2.4. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona mencionada en el punto **5.2.3** (IFE/INE, pasaporte o cédula profesional).



5.2.5. Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por la persona facultada para ello, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- Los documentos que presenta en los puntos **5.2.1** y **5.2.2** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que representa.
- El Licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Contraloría.
- El Licitante no se encuentra inhabilitado o suspendido para proveer Bienes o Servicios a la Federación o a cualquier otra Entidad Federativa.
- Conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la Licitación Pública Nacional **L-ADQ-004-2022**.
- Conoce y está conforme con todo lo asentado en Bases y en la Junta de Aclaraciones.
- El tamaño de su representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo asentar únicamente a cuál de las opciones pertenece).
- El poder que exhibe no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna (asentar solo en caso de que acuda su Representante Legal)

5.3. Para ambos

5.3.1. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación (IFE/INE, pasaporte o cédula profesional).

5.3.2. Constancia de situación fiscal actualizada al año 2022 con la liga digital correspondiente.

5.3.3. Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, teléfono, internet o predial) con una antigüedad no mayor a 3 meses. Dicho comprobante deberá estar a nombre del Licitante.

5.3.4. En caso de que la persona que asista no sea el Representante Legal, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación y Apertura de Propuestas (Primera y Segunda Etapa) y Fallo. La carta debe mencionar que se le faculta para firmar las actas, y aquella información que se genere durante la realización de los actos.

La Carta poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del fólder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante (representante legal).
- Nombre de quien recibe el poder.
- Número y descripción del procedimiento.
- Nombre y firma de 2 testigos.
- Copia simple legible de las identificaciones oficiales vigentes con fotografía de quienes firman.



5.3.5. Pago provisional de impuestos federales del mes de **febrero de 2022**, acompañado del acuse de recibo del SAT con el sello digital correspondiente y la declaración del ejercicio.

5.3.6. Declaración anual de los impuestos federales correspondiente al **ejercicio fiscal 2021**, acompañada del acuse de recibo del SAT con el sello digital correspondiente y la declaración del ejercicio.

5.3.7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en sentido Positivo, emitida con fecha de hasta 15 días previos al acto de Presentación y Apertura de Propuestas (Primera Etapa), en términos del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

5.3.8. Constancia de no adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con fecha de hasta 15 días previos al acto de Presentación y Apertura de Propuestas (Primera Etapa); en términos del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

5.3.9. Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sentido Positivo, con fecha de hasta 15 días previos al acto de Presentación y Apertura de Propuestas (Primera Etapa); en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente

5.3.10 Los licitantes deberán presentar, el documento vigente en el que se emite el Registro de Proveedores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), expedido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), de conformidad con el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo del 2021. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

5.3.11. Copia simple legible de Cédula de Registro Patronal ante el IMSS

5.3.12. Comprobante de Pago de Bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la Orden de Cobro señalada en el punto **3.4.1** de las presentes Bases.

5.3.13. Constancia de no Inhabilitado para personas físicas o morales emitida por el Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla.

Dicha constancia podrá ser tramitada en las oficinas de la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Puebla, ubicadas en el tercer piso del inmueble ubicado en Prolongación de la 11 Sur No. 11921 colonia



Ex Hacienda de Castillotla, C.P. 72498, Puebla, Pue. de Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 horas, la Constancia de no Inhabilitado para personas físicas o morales. Teléfonos de Contraloría: 22 22 13 73 70 ext. 6244

5.3.14. Constancia vigente de inscripción en el Padrón de Proveedores tramitado ante la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Puebla.



En caso de que el Licitante no cuente con la Constancia citada deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, dirigida a la Convocante, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a inscribirse en el Padrón de Proveedores del Poder Judicial del Estado de Puebla, en un término no mayor a 10 días hábiles posteriores a la formalización del contrato respectivo.

5.4. CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

5.4.1. En caso de que algún Licitante no presente copia simple legible de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para fotocopia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el acto de Fallo de la Licitación.

5.4.2. Se solicita a los licitantes que la documentación legal original y copias solicitadas, según sea el caso, se presenten debidamente señaladas para su rápida identificación; los originales o copias certificadas estarán en un folder y las copias simples deberán presentarse en tamaño carta, en otro folder con broche tipo "BACO", dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

5.4.3. Los documentos señalados en los puntos **5.1.4, 5.2.5, 5.3.4 y 5.3.14 segundo párrafo** deberán presentarse únicamente en original dentro del folder de copias.

5.4.4. Los documentos señalados en los puntos **5.1.2, 5.3.2, 5.3.5, 5.3.6, 5.3.7, 5.3.8 y 5.3.9.** podrán presentarse únicamente dentro del folder de copias.

5.4.5. En caso de que los documentos solicitados en los puntos **5.1.3, 5.3.3 y 5.3.10 primer párrafo** hayan sido tramitados de manera electrónica los Licitantes podrán presentarlos únicamente dentro del folder de copias.

5.4.6. Toda la documentación legal de los licitantes cuyas propuestas sean aceptadas en una primera revisión cuantitativa, serán recibidas para su posterior y detallado análisis cualitativo, dando a conocer el resultado en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas (Segunda Etapa).



6. PROPUESTA TÉCNICA

El **SEGUNDO SOBRE** deberá contener la Propuesta Técnica del Licitante en 2 tantos (original y copia) para su evaluación.

REQUISITOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Los Licitantes deberán anexar a su Propuesta Técnica lo siguiente:

6.1 Anexo A debidamente requisitado.



Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **Anexo A** de las bases, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

6.1.1 Periodo de prestación del Servicio: Será del 18 de abril de 2022 al 31 de diciembre del 2022.

6.1.2 Periodo de garantía del Servicio: Durante la vigencia del contrato y 2 meses posteriores a la entrega total del servicio.

Los datos mencionados en los puntos **6.1.1** y **6.1.2** deberán estar plasmados en el **Anexo A**. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

6.2 Anexo A1, señalando únicamente la partida que será ofertada por el Licitante.

6.3 Currículum del Licitante que indique una experiencia mínima de 3 años en la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos, debiendo incluir una lista de diferentes clientes (mínimo tres) a los que preste o haya prestado sus servicios, que contenga preferentemente nombre del contacto, dirección y número telefónico, conforme al **Anexo A2**.

6.4 Currículum en hoja membretada del personal que participará en el servicio, en el que indiquen una experiencia mínima de dos años en la prestación de servicios iguales o similares a los requeridos:

- a) Coordinador de Digitalización
- b) Responsable de Soporte Técnico
- c) Personal Complementario

Debiendo anexar copia simple legible de cédula profesional del Coordinador de Digitalización con Maestría en Sistemas Computacionales y/o carrera afín.

6.5 El licitante deberá presentar ficha técnica con las características principales del Software que utilizará para la gestión documental que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido en el Anexo A, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas.

6.6 El Licitante deberá presentar documento que acredite que el software que utilizará para la gestión documental solicitada, cuenta con registro vigente de propiedad intelectual a su nombre y/o bien acredite, que cuenta con el licenciamiento otorgado por escrito por parte del titular de dichos derechos exclusivos a favor del licitante en el cual se establezca que; el licenciamiento permanecerá vigente durante todo el periodo de prestación de servicio.

6.7 El licitante deberá anexar copias simples legibles de un mínimo de 3 (tres) contratos y facturas correspondientes a los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021 con lo que el licitante demuestre su experiencia en haber prestado servicios iguales o similares al solicitado durante dichos ejercicios.

6.8 El licitante deberá anexar copia simple legible de un mínimo de 2 (dos) facturas, con la que el licitante demuestre su experiencia en haber prestado servicios iguales o similares a lo solicitado en el ámbito Judicial y/o de administración de Justicia a nivel federal o estatal; emitidas durante los ejercicios fiscales 2019, 2020 o 2021.

6.9 Los licitantes deberán presentar el **Anexo A3** debidamente requisitado.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. L-ADQ-004-2022
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE
EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES AL ARCHIVO JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE PUEBLA

6.10 El licitante deberá anexar un cronograma de actividades en formato libre, sobre el desarrollo de sus actividades de digitalización dentro del periodo de vigencia.

6.11 Carta en papel membretado del licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:



Bajo protesta de decir verdad, me comprometo en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- a) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato y 2 meses posteriores a la entrega total del servicio.
- b) A recibir, manejar, custodiar y devolver los expedientes digitalizados, en el orden en que fueron proporcionados por la contratante y cocidos, es decir los primeros entregados tendrán que ser los primeros procesados. Salvaguardando en perfectas condiciones dichos expedientes.
- c) A que los expedientes o algún documento inherente al servicio por ningún motivo saldrán de las instalaciones de la contratante.
- d) A considerar que en el proceso de digitalización los expedientes pueden ser en tamaño carta y/o oficio, blanco y negro y/o color.
- e) A entregar la digitalización en formato PDF con una resolución de 300 dpi, la cual permitirá una resolución que arroje una copia fiel de alta calidad.
- f) A entregar en una unidad de disco duro externo portátil, la digitalización e indexación de las imágenes de los expedientes considerando que pueden ser varias unidades.
- g) A contar con equipos técnicos, de comunicación y soluciones de telecomunicaciones.
- h) A ser responsable del equipo, herramientas y materiales que utilice para la prestación del servicio y que en ningún momento la contratante será responsable de pérdidas o deterioros del mismo.
- i) A realizar el servicio en el plazo lugares y horario indicados por la contratante.
- j) A contar con un Software de gestión documental que permita la consulta de información digitalizada de manera continua, sin necesidad para la contratante de realizar una renovación y/o contratación anual de licencia, para su uso.
- k) A presentar un control de acceso restringido de la plataforma solicitada, a la información reservada y confidencial para los 10 usuarios designados por la Contratante.
- l) A convenir con la Dirección del Archivo Judicial en su carácter de unidad solicitante, el proceso de indexación para el registro digital ordenado y coherente de la información digitalizada.
- m) A considerar posterior a la entrega total del servicio, que en caso de que se requiera, deberá subsanar inconsistencias en la digitalización o rehacer alguna fase de la digitalización dentro de los 2 meses posteriores a la entrega total del servicio.
- n) A conducirse con la atención y cuidado requeridos para no dañar, extraviar, cortar, manchar o deteriorar cada uno de los documentos que pasen a su resguardo y digitalización.





o) A utilizar equipos para la digitalización, software de gestión documental, dispositivos para almacenamiento de imágenes necesarios, así como todo el material, accesorios, software, hardware y equipamiento que considere necesario para el cumplimiento de las metas señaladas para el servicio.

p) A que para la prestación del servicio el personal se presentará debidamente identificado.

q) A responsabilizarse de la honradez, buena conducta y eficiencia del personal que este a su cargo en la prestación del servicio; cumpliendo irrestrictamente con la confidencialidad por el manejo, control y resguardo de la documentación que por virtud de la prestación de servicios tenga a su cargo.

r) A que proporcionará el apoyo técnico derivado del uso y manejo de software de gestión documental durante un periodo de 2 meses posterior a la entrega total del servicio.

s) A proporcionar una capacitación al personal que designe la contratante en materia de uso y manejo general (consulta de documentos, altas y bajas de documentos) de la plataforma.

6.12. Los licitantes deberán presentar los **Anexos A, A1 y A2** en formato Word en 2 dispositivos USB (original y respaldo) los cuales serán proporcionados por el Licitante; en caso de que el Licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan información correspondiente serán descalificados.

Es importante que los Licitantes verifiquen antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco o sin información, que no contengan virus y que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada ni como imagen, a renglón seguido, no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.13 CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

6.13.1. La propuesta técnica (**Anexo A**), así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en original y copia simple, indicando el número de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. L-ADQ-004-2022**, dirigidos a la Convocante, debiendo contener firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del Licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo.

6.13.2. Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, foliada, sellada y debidamente firmada por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

6.13.3. La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo "LEFORT" de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.



6.13.4. La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.

6.13.5. Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en los originales como en las copias simples, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado a los licitantes

6.13.6. Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

6.13.7. Los licitantes deberán presentar solamente una propuesta por los servicios, en caso de ofertar 2 opciones o más, será motivo de descalificación.

6.13.8. Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda realizar las copias simples una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación de la Propuesta Técnica original.

7. PROPUESTA ECONÓMICA

El **TERCER SOBRE** deberá contener la Propuesta Económica del Licitante en original para su evaluación.

REQUISITOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA ECONÓMICA: Los Licitantes deberán anexar a su Propuesta Económica lo siguiente:

7.1. La propuesta económica **Anexo B**, , deberán estar impresas en papel membretado original del licitante, indicando el número de la presente Licitación Pública Nacional Presencial **L-ADQ-004-2022**, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto.

7.1.1. Los precios deberán presentarse en moneda nacional, considerando únicamente 2 (dos) decimales. El no presentarla así, será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá plasmar la leyenda **"Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato"**.

7.2. Garantía de seriedad conforme al punto 8 de las presentes bases.

7.3 El capital contable mínimo requerido para participar en el presente procedimiento de adjudicación por Licitación Pública Nacional será de: **\$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.)**.

El Licitante deberá acreditar el capital contable mínimo requerido mediante la presentación de la copia simple de su declaración anual o balance general, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 (tratándose de personas Físicas y Jurídicas), con sello digital correspondiente.

7.4. Para acreditar su capacidad financiera el Licitante deberá presentar copia simple legible de los siguientes documentos:

I.- Declaraciones fiscales: Tratándose de personas físicas y Jurídicas deberán presentar la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2021 y provisionales al primer trimestre de 2022.



II.- Estados financieros correspondientes al ejercicio 2021.

Los estados financieros deberán ser presentados con firma del contador público debiendo anexar copia de su cédula profesional y por las personas físicas en caso de personas jurídicas por el representante legal de la misma.



7.5 Los licitantes deberán presentar el **Anexo B** en formato Word en 2 dispositivos USB (original y respaldo) los cuales serán proporcionados por el Licitante; en caso de que el Licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan información correspondiente serán descalificados.

Es importante que los Licitantes verifiquen antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco o sin información, que no contengan virus y que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada ni como imagen, a renglón seguido, no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente, el no hacerlo será motivo de descalificación.

7.6 CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

7.6.1 Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (**Anexo B**) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

7.6.2. La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

7.6.3. En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

7.6.4 Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos o más opciones, el licitante será descalificado.

7.6.5. Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

7.6.6. Los licitantes deberán considerar en su propuesta económica, todos los costos de traslado, carga y descarga del servicio para realizar la entrega correctamente.

7.6.7 Los licitantes aceptan que el presentar sus propuestas legales, técnicas y económicas, significa que están de acuerdo con el contenido de las presentes bases, así como las modificaciones resultado de la Junta de Aclaraciones.

8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA

8.1 En apego al artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda "**NO NEGOCIABLE**", o fianza a favor del **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a cantidades máximas sin incluir el IVA.



En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a **“NO NEGOCIABLE”**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o de un sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Poder Judicial del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el licitante retira su oferta.

b) Si el licitante al que se le adjudicó el contrato derivado de esta licitación no firma el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Poder Judicial del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

8.2 En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su redacción será conforme al **Anexo D**.

8.3 No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

8.4 Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo respectivo.

8.5 Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

8.6 El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

8.7 La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de tres meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

9. PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES

9.1 Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **05 de Abril de 2022 hasta las 17:00 horas**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **Anexo E** (firmado en PDF y editable en WORD), acompañado de copia simple legible del comprobante de pago de bases, única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala:



paola.cjpjep@gmail.com

En el asunto del correo se deberá indicar la leyenda “**PREGUNTAS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL L-ADQ-004-2022 DEL LICITANTE “NOMBRE DEL LICITANTE”**”.



QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO 222 213 7370, EXTENSIÓN 6229 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el acto de Junta de Aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser invariablemente a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto 10 de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.



9.2 Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o de los Anexos se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

9.3 No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de bases, así como las preguntas que hayan sido enviadas fuera de tiempo, o que no cumplan con lo establecido en el punto **9.1** de estas bases.

10. JUNTA DE ACLARACIONES

10.1 Este evento se llevará a cabo el día **07 de Abril de 2022, a las 17:00 horas**, en la Sala de Juntas de Presidencia ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante.

10.2 Desarrollo del acto:

10.2.1 El representante de la convocante que presida el evento dará lectura de las respuestas a las preguntas que los licitantes hayan presentado.

10.2.2 Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas, los Licitantes podrán solicitar aclaración en base a sus preguntas respondidas, por lo que es responsabilidad de cada uno de los Licitantes tomar nota de las respuestas, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

10.2.3 Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes, por lo que se recomienda que los licitantes se presenten a dicho evento con una memoria **USB** y les sea proporcionada el acta.



10.2.4 Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.



10.2.5 Toda vez que la presencia de los licitantes no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

11. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS (PRIMERA ETAPA)

11.1 Este acto se llevará a cabo el **11 de Abril de 2022, a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas de Presidencia ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante.

11.2 El registro se llevará a cabo **10 minutos antes de la hora señalada en el punto 11.1**, por lo que se recomienda a los licitantes ser puntuales.

Una vez que el reloj marque la hora señalada en el punto **11.1** y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

11.3 Aquellos licitantes que adquirieron bases y que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

11.4 Desarrollo del evento:

11.4.1 Se hará declaración oficial del evento de Presentación y Apertura de Propuestas (Primera Etapa).

11.4.2 Se hará la presentación de los representantes del Poder Judicial del Estado de Puebla.

11.4.3 Se pasará lista de asistencia de los licitantes, quienes deberán presentar a través de sus representantes acreditados los **TRES SOBRES DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos **5, 6 y 7** de estas bases.

11.4.4 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 Fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre y se llevará a cabo una revisión cuantitativa con la documentación legal de cada licitante, mismo que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada en el punto **5** de las bases, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes una vez cotejados, excepto las cartas solicitadas en los puntos **5.1.4, 5.2.5, 5.3.4 o 5.3.10 segundo párrafo**, mismas que deberán presentarse en original únicamente.

Las copias simples y cartas originales se quedarán en poder de la Convocante.





En caso de que algún licitante no presente uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 5 de las presentes bases, será descalificado en ese momento y se le hará entrega de los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.



11.4.5 Si la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 6 de estas bases.

11.4.6 Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

11.4.7 Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación y Apertura de Propuestas (Primera etapa), asentando en su caso los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 5 y 6 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar

11.4.8 El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de Presentación y Apertura de Propuestas (Segunda Etapa).

11.5 La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.



12. DICTAMEN TÉCNICO

12.1 El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla junto con el área solicitante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para emitir el dictamen técnico respectivo; mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 13 de estas bases.

12.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

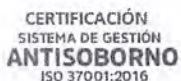
Los licitantes al integrar sus propuestas deberán considerar los criterios de evaluación, normatividad aplicable y demás disposiciones señaladas por la convocante, así como toda la documentación proporcionada en las bases del presente procedimiento.

12.2.1 Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **Anexo A** más los documentos solicitados en el punto 6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

12.2.2 La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el bien ofertado por los licitantes, con:

a) Todo lo solicitado en estas bases;





- b) Cartas, anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la Junta de Aclaraciones.

12.2.1 Que cada documento contenga toda la información solicitada en la forma prevista por las presentes bases y que su contenido sea legible y completo.



12.2.2 Que el licitante no se encuentre en alguno de los supuestos que establece el artículo 77 de la Ley.

12.2.3 Que la copia simple por ambos lados de la identificación oficial con fotografía se encuentre vigente y que sea de la persona física y en el caso de personas morales, del representante legal o de la persona que firma la propuesta.

12.2.4 Que el licitante haya presentado en su propuesta técnica las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, y demás escritos solicitados en la forma y términos establecidos en las presentes bases.

12.2.5 Que el representante de la persona moral cuente con facultades suficientes para obligar a su representada

12.2.6 Que el licitante tenga la liquidez para pagar sus obligaciones a corto plazo.

12.2.7 Que el licitante tenga un grado de endeudamiento aceptable.

12.2.8 Que el licitante sea rentable, es decir, que haya generado utilidades.

12.2.9 Que el capital de trabajo del licitante sea suficiente para financiar las obligaciones iniciales que deriven del Contrato.

12.2.10 Que la información que presente el licitante tenga congruencia entre sí.

12.2.11 Que el licitante no se encuentre en alguno de los supuestos que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

12.2.12 Que las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales y de sus obligaciones en materia de seguridad social hubieran sido expedidas dentro del periodo establecido en las presentes bases de adjudicación y en sentido positivo.

12.2.13 Que cada documento contenga toda la información solicitada y en las unidades de medida especificadas, asimismo que su contenido sea legible y completo.

12.2.14 Que el licitante haya respetado los formatos proporcionados por la Convocante.

12.2.15 Se verificará que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran.

12.2.16 Se verificará que las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales y de sus obligaciones en materia de seguridad sean reales, esto mediante el escaneo del código QR.

12.2.17 Se verificará en las distintas direcciones electrónicas que los documentos presentados (INE, cédulas profesionales, etc.) sean reales.





12.2.18 Que los documentos presentados por los licitantes no contengan información que pretenda negociar las condiciones establecidas en las bases de la presente licitación.

13. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS (SEGUNDA ETAPA)

13.1 Este evento se llevará a cabo el día **13 de Abril de 2022, a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas de Presidencia ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante.

13.2 Desarrollo del evento:

13.2.1 Se hará declaración oficial del evento.

13.2.2. Se pasará lista de asistencia de los licitantes asistentes.

13.2.3 La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

13.2.3.1 Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

13.2.3.2 Si la propuesta técnica es descalificada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello.

13.2.4 Una vez que se haya dado a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de aquellos licitantes que hayan sido aceptadas sus propuestas.

13.2.5 Se verificará la garantía de seriedad de la propuesta y se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.2.6 Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.2.7 Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

13.2.8 Se levantará acta circunstanciada del evento asentando la evaluación técnica y las propuestas económicas con importes unitarios y totales de aquellas que hayan sido aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio óptico y/o electrónico.

13.2.9 Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios en el anexo B. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad que resulte de realizar los cálculos aritméticos, para lo cual



invariablemente prevalecerán el o los precios unitarios establecidos, por lo que, de presentarse errores en las cantidades, estas podrán corregirse.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.



14. NEGOCIACIÓN A LA BAJA DE PRECIOS

14.1 El Poder Judicial del Estado de Puebla podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la Fracción III del artículo 81 de la Ley.

14.2 Si se da el caso de negociación, la Convocante convocará tanto a los licitantes como a los miembros del Comité y de la Contraloría a dicho evento y se levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado.

15. FALLO

15.1 Este evento se llevará a cabo el **13 de Abril de 2022, a las 17:00 horas**, en la Sala de Juntas de Presidencia ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

15.2 En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

16. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

16.1 Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación y Apertura de Propuestas (Primera Etapa).

16.2 Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

16.3 Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.





16.4 Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

16.5 Si no presenta la garantía de seriedad solicitada en el punto 8 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

16.6 Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

16.7 Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

16.8 Si su propuesta no indica el periodo de entrega de los bienes o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

16.9 Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, o en todas, existe información que se contraponga o bien por no anexar los dispositivos solicitados que contienen de manera electrónica las propuestas.

16.10 En caso de que la carta solicitada en el punto 5.1.4 o 5.2.5 se presente con alguna restricción o salvedad.

16.11 Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Poder Judicial del Estado de Puebla.

16.12 Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no autentica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

16.13 La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

16.13 En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

16.15 Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su propuesta técnica conforme al **Anexo A** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

16.16 Por no presentar los **Anexos A y B**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en las bases y de acuerdo con los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones, o bien, si éstos no se presentan en los formatos indicados en estas bases.



16.17 Si en el evento señalado en el punto 11 de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

16.18 Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

16.19 Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto 5 de las presentes bases.

16.20 Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

16.21 Por no anexar los dispositivos USB o medios electrónicos que contengan las propuestas técnicas o los mismos no contengan la información correspondiente o en blanco.

16.22 Por presentar la propuesta en forma distinta de la establecida en las presentes bases.

16.23 El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante en relación con los criterios de evaluación establecidos en el punto 12.2 de las presentes bases

16.24 Que el licitante se encuentre en alguno de los supuestos que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

16.25 Que el licitante presente las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales y de sus obligaciones en materia de seguridad social en sentido negativo y/o que éstas no se hubieran expedido dentro del periodo establecido en las bases del presente procedimiento.

16.26 Que al verificar los documentos presentados por los licitantes, no se encuentre información en la dirección electrónica correspondiente.

16.27 Que el licitante intente negociar alguna de las condiciones contenidas en las bases del presente procedimiento; así como la información y documentación incluidas en las propuestas presentadas.

17. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

17.1 El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte el **precio más bajo por la totalidad del servicio**.

17.1.1 La presente Licitación, es bajo la modalidad de contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que el monto de la contratación estará en función a las cantidades mínimas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y a la suficiencia presupuestal del Poder Judicial del Estado de Puebla.

17.2 Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.



17.3 Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, resulta que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 de la Ley.

17.4 La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales y a petición de la Contratante.

18. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

18.1 La presente licitación podrá cancelarse por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el artículo 91 de la Ley.

18.2 La presente licitación podrá declararse desierta en los siguientes casos:

18.2.1 Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el artículo 92 fracción I de la Ley.

18.2.2 Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el artículo 92 fracción II de la Ley.

18.2.3 Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el artículo 92 fracción III de la Ley.

18.2.4 Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

18.2.5 Por restricciones presupuestales de la contratante.

19. CONTRATO

19.1 El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, a través de los representantes acreditados, con los siguientes documentos (original y dos copias):

- a) Garantía de cumplimiento del contrato y contra vicios ocultos, conforme al punto 20 de las presentes bases.
- b) Constancia de situación fiscal actualizada al año 2022 con la liga digital correspondiente.





- c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- g) Estado de cuenta bancario de la cuenta en la que se realizarán los pagos, en el que se tienen que observar el Número de cuenta, la CLABE interbancaria y la institución bancaria.
- h) En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2 En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al licitante que haya ocupado el segundo lugar.

19.3 En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el **Padrón de Proveedores del Poder Judicial del Estado de Puebla**.

20. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS

20.1 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Poder Judicial del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA**.

20.1.1 Dicha garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega del servicio adjudicado, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los 5 días naturales posteriores a la firma del contrato. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **Anexo F**.

20.2 No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferentes a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

20.3 Cabe destacar que en caso de que el licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

21. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en



conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.



CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL
DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (UJO)

22. RESCISIÓN DEL CONTRATO

22.1 La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

22.1.1 Si no cumple con la prestación del servicio en el tiempo y forma convenidos.

22.1.2 Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

22.1.3 Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

22.1.4 Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

22.2 Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 días hábiles**.

23. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

23.1 La prestación del servicio deberá realizarse en el Área de Digitalización de Expedientes del Archivo Judicial con domicilio en Avenida 10 Oriente 1411, Barrio del Alto, 72290 Puebla, Pue. Teléfono (222)234-82-95

23.2 El inicio de los servicio deberá ser notificada a la convocante mediante el formato identificado como **Anexo G** al correo electrónico **paola.cjpjep@gmail.com**, con una anticipación mínima de 24 horas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 fracción IV de la Ley; asimismo, deberá confirmar la recepción de dicho formato al teléfono 222 213 7370 Extensión 6229.



23.3 La supervisión de la prestación del servicio se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

24. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

24.1 Las sanciones que la contratante aplicarán serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

24.2 Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

24.2.1 Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

24.2.2 Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

24.2.3 Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

24.3 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

24.4 Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha límite de entrega, serán las siguientes:

- a) El 1% por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o no prestados oportunamente del contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente en el periodo establecido en el contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega, que será deducido a través de: nota de crédito, depósito, cheque certificado o cheque de caja. Dichos documentos deberán estar a favor del **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA** y deberá ser presentado previamente a la entrega de la factura. La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar. En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.
- b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

25. PAGO

25.1 El pago se realizará en exhibiciones parciales con la presentación de facturas de manera quincenal dentro del periodo de prestación del servicio, contra entrega de documento de avance de la digitalización y a entera satisfacción del Área de Digitalización de Expedientes del Archivo Judicial, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada y a entera satisfacción de la contratante.



25.2 No se otorgará anticipo alguno al proveedor.

25.3 Las facturas deberán ser expedidas cubriendo los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo con lo siguiente:

NOMBRE	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	PJE740702BHA
DIRECCIÓN	5 ORIENTE NÚMERO 9, COLONIA CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA.

Las facturas deben cumplir los requisitos fiscales y administrativos.

Toda factura deberá estar acompañada de la documentación comprobatoria (reportes fotográficos, actas entrega recepción, etc.) debidamente firmada por el proveedor y la contratante.

La Contratante no cubrirá facturas que no estén validadas en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de la prestación del servicio.

25.4 Solo será cubierto por la Contratante el IVA, ya que cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del proveedor.

25.5 El licitante al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso de que, a la prestación del servicio convenido a la Contratante, infrinja tanto la Ley de la Propiedad Industrial como la Ley Federal del Derecho de Autor.

25.6 El proveedor deberá considerar la retención a que se refiere el artículo 95 fracción XI de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio fiscal 2022 correspondiente al pago de derechos 5 al millar sobre el importe de su factura antes de I.V.A. el cual deberá estar plasmado en cada factura que derive de este procedimiento.

26. ASPECTOS VARIOS

26.1 Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.), de lo contrario les será solicitado dejar de usarlos y en caso de hacer caso omiso, se les invitará a abandonar el recinto.

26.2 Una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir documentación.

26.3 Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los actos de Junta de Aclaraciones o de Presentación y Apertura de Propuestas. Lo anterior sin que en ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier



evento de la presente licitación, pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

27. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 04 DE ABRIL DE 2022

RAFAEL PÉREZ XILOTL
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS
Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
PUEBLA





PODER JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. L-ADQ-004-2022
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE
EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES AL ARCHIVO JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE PUEBLA



CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL
DE JUICIOS GRAVES MERCANTILES (JGM)



ANEXOS

CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016



ANEXO A
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. L-ADQ-004-2022 REFERENTE A LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE
EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES AL ARCHIVO JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE PUEBLA.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO	DEL 18 DE ABRIL DE 2022 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 2 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO

DESCRIPCIÓN DETALLADA:

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE EXPEDIENTES CORRESPONDIENTE AL ARCHIVO JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ESTARÁ EN FUNCIÓN A LAS CANTIDADES MÍNIMAS, QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

II. LUGAR Y HORARIO, PERIODO DEL SERVICIO Y PERIODO DE GARANTÍA:

1. LUGAR: EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EL SERVICIO EN EL ÁREA DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DEL ARCHIVO JUDICIAL CON DOMICILIO EN AVENIDA 10 ORIENTE 1411, BARRIO DEL ALTO, 72290 PUEBLA, PUE. TELÉFONO (222)234-82-95

2. PERIODO DEL SERVICIO: DEL 18 DE ABRIL DE 2022 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CONSIDERANDO QUE DURANTE DICHO PERIODO PODRÁ REALIZARSE EL SERVICIO CONTRATADO SIN LIMITACIÓN ALGUNA, DE MANERA CONTINUA Y SECUENCIAL DEL TOTAL DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS MÁS ADELANTE CITADAS, PUDIENDO TERMINAR PARA TAL EFECTO CON ANTELACIÓN A LA FECHA MÁXIMA ESTABLECIDA COMO PERIODO DE SERVICIO

3.- PERIODO DE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 2 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO





III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES AL ARCHIVO JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR CUANDO MENOS LO SIGUIENTE:

- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE CÓMPUTO, DIGITALIZACIÓN Y ALMACENAMIENTO; CONSIDERANDO LAS ADECUACIONES ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS QUE LE SEAN NECESARIAS.
- RECEPCIÓN, MANEJO, CUSTODIA Y ENTREGA DE EXPEDIENTES.
- PROCESO DE INDEXACIÓN PARA EL REGISTRO DIGITAL ORDENADO Y COHERENTE DE LA INFORMACIÓN DIGITALIZADA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES CONVENIDAS CON LA CONTRATANTE.
- SUMINISTRO DE MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y DEMÁS INSUMOS O ACCESORIOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO MANEJO Y CUIDADO DE LOS EXPEDIENTES.
- PROCESO DE ENGRAPAMIENTO Y DESENGRAPAMIENTO, ASÍ COMO DESCOSIDO Y COSIDO DE LOS EXPEDIENTES.

PARA LOS EFECTOS DE CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SE CONSIDERAN LAS SIGUIENTES:
SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE EXPEDIENTES

CANTIDADES MÍNIMAS	1,834,189 IMÁGENES.
CANTIDADES MÁXIMAS	4,585,473 IMÁGENES.

LOS EXPEDIENTES SUJETOS AL PROCESO DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN SERÁN ENTREGADOS POR EL RESPONSABLE DEL ÁREA EN ORDEN Y POR MATERIA LAS CUALES PODRÁN SER FAMILIAR, CIVIL Y/O PENAL DENTRO DE LOS AÑOS 2000 A 2021 CONSIDERANDO QUE PODRÁ INCLUIRSE EL AÑO 2022, AL PERSONAL DEL PROVEEDOR EN ESTE CASO AL COORDINADOR DE DIGITALIZACIÓN, ÉL RECIBIRÁ LOS EXPEDIENTES Y FIRMARÁ DE CONFORMIDAD EL INVENTARIO ENTREGADO, REALIZANDO EL CONTEO POR FOJA ÚTIL PARA LA CUANTIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE IMÁGENES DIGITALIZADAS.

PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

- A) ANTES DE LA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS EL PROVEEDOR DEBE REALIZAR UNA REVISIÓN FÍSICA DE LOS EXPEDIENTES.
- B) RETIRADO DE DOCUMENTOS DE LAS CARPETAS
- C) RETIRADO DE CLIPS, GRAPAS Y DESCOSER EXPEDIENTE
- D) DESPEGAR Y PEGAR DOCUMENTOS
- E) ORDENAR DOCUMENTACIÓN

EL PROVEEDOR HARÁ ENTREGA DE LOS EXPEDIENTES DIGITALIZADOS EN EL ORDEN EN QUE FUERON PROPORCIONADOS POR LA CONTRATANTE Y COCIDOS NUEVAMENTE, ES DECIR LOS PRIMEROS ENTREGADOS TENDRÁN QUE SER LOS PRIMEROS PROCESADOS.

LOS EXPEDIENTES POR NINGÚN MOTIVO SALDRÁN DE LAS INSTALACIONES DE LA CONTRATANTE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR EN EL PROCESO DE DIGITALIZACIÓN QUE LOS EXPEDIENTES PUEDEN SER EN TAMAÑO CARTA Y/O OFICIO, BLANCO Y NEGRO Y A COLOR; LA DIGITALIZACIÓN SE DEBERÁ ENTREGAR EN FORMATO PDF CON UNA RESOLUCIÓN DE 300 DPI, LA CUAL PERMITIRÁ UNA RESOLUCIÓN QUE ARROJE UNA COPIA DE ALTA CALIDAD.



LA DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE LAS IMÁGENES DE LOS EXPEDIENTES SE DEBERÁ ENTREGAR EN UNA UNIDAD DE DISCO DURO EXTERNO PORTÁTIL, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR QUE PUEDEN SER VARIAS UNIDADES.

LA CONTRATANTE BRINDARÁ UN ESPACIO FÍSICO PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LOS EQUIPOS TÉCNICOS, DE COMUNICACIÓN Y SOLUCIONES DE TELECOMUNICACIONES DE SU PROPIEDAD DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

1) UN SERVIDOR NAS PARA ALMACENAMIENTO CENTRALIZADO DE ARCHIVOS EL CUAL DEBERÁ CONTENER LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SIGUIENTES: 24 TB DE CAPACIDAD, PROCESADOR DE CUATRO NÚCLEOS A 2.7. GHZ, MEMORIA DDR4 DE 4GB EN RAM, PUERTO USB 3.2 DE 1A GENERACIÓN, CON CAPACIDAD DE CAMBIAR DISCO EN CALIENTE.

2) MÍNIMO 10 EQUIPOS DE CÓMPUTO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: INTEL CORE I7, PROCESADOR DE 4.6 GHZ, 16 GB DE RAM O SUPERIOR.

3) MÍNIMO 10 ESCÁNERES ESPECIALIZADOS PARA LA DIGITALIZACIÓN DE ALTA VELOCIDAD QUE CUBREN CUANDO MENOS, LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- ESCÁNERES CON REQUISITOS ENERGY STAR.
- LIMPIEZA DE IMÁGENES
- EMISIÓN DE FORMATOS DE ARCHIVOS PDF DE UNA SOLA PÁGINA O DE VARIAS PÁGINAS.
- GARANTÍA DE VISIBILIDAD DE LOS DOCUMENTOS ESCANEADOS
- RECORTE AUTOMÁTICO
- ORIENTACIÓN AUTOMÁTICA
- LECTURA DE CÓDIGO DE BARRAS
- ELIMINACIÓN DE PAGINAS EN BLANCO SEGÚN CONTENIDO
- ENDEREZAMIENTO AUTOMÁTICO
- PROTECCIÓN INTELIGENTE DE DOCUMENTOS
- DETECCIÓN DE METAL
- NITIDEZ

4) SOFTWARE PARA GESTIÓN DOCUMENTAL.

- QUE PERMITA LA CONSULTA DE INFORMACIÓN DIGITALIZADA DE MANERA CONTINUA, SIN NECESIDAD PARA LA CONTRATANTE, DE REALIZAR UNA RENOVACIÓN Y/O CONTRATACIÓN ANUAL DE LICENCIA, PARA SU USO.
- QUE PERMITA CONFIGURAR UNA ESTRUCTURA DE INDEXACIÓN/ADMINISTRACIÓN DE CARPETAS, ARCHIVOS, IMÁGENES; ACORDE CON LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LA CONTRATANTE.
- QUE PERMITA LA BÚSQUEDA DE DOCUMENTOS CON OPCIÓN A MÁS DE 4 CAMPOS DE BÚSQUEDA Y BÚSQUEDA EN SUBCARPETAS.
- CON RECONOCIMIENTO OCR (RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES).

IV.- PERSONAL REQUERIDO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EL SIGUIENTE PERSONAL PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- A) UN COORDINADOR DE DIGITALIZACIÓN
- B) UNA PERSONA DE SOPORTE TÉCNICO
- C) DIEZ PERSONAS COMPLEMENTARIAS





V.- CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO:

EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 2 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO.

EL SOPORTE TÉCNICO TENDRÁ VIGENCIA DURANTE LOS 2 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPONSABILIZARSE DE LA HONRADEZ, BUENA CONDUCTA Y EFICIENCIA DEL PERSONAL QUE ESTE A SU CARGO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; CUMPLIENDO IRRESTRICAMENTE CON LA CONFIDENCIALIDAD POR EL MANEJO, CONTROL Y RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE POR VIRTUD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TENGA A SU CARGO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ SER RESPONSABLE DEL EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MATERIALES QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y QUE EN NINGÚN MOMENTO LA CONTRATANTE SERÁ RESPONSABLE DE PÉRDIDAS O DETERIORES DEL MISMO.

EL PROVEEDOR REALIZARÁ EL SERVICIO EN EL PLAZO Y LUGARES INDICADOS POR LA CONTRATANTE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR POSTERIOR A LA ENTREGA TOTAL DEL SERVICIO, QUE EN CASO DE QUE SE REQUIERA, DEBERÁ SUBSANAR INCONSISTENCIAS EN LA DIGITALIZACIÓN O REHACER ALGUNA FASE DE LA DIGITALIZACIÓN.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONDUCIRSE CON LA ATENCIÓN Y CUIDADO REQUERIDOS PARA NO DAÑAR, EXTRAVIAR, CORTAR, MANCHAR O DETERIORAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE PASEN A SU RESGUARDO.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que, en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.
- 4.- Firmada cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





ANEXO A1

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. L-ADQ-004-2022 REFERENTE A LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE
EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES AL ARCHIVO JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE PUEBLA.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE EXPEDIENTES CORRESPONDIENTE AL ARCHIVO JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ESTARÁ EN FUNCIÓN A LAS CANTIDADES MÍNIMAS, QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA. II. LUGAR Y HORARIO, PERIODO DEL SERVICIO Y PERIODO DE GARANTÍA: 1. LUGAR: EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EL SERVICIO EN EL ÁREA DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DEL ARCHIVO JUDICIAL CON DOMICILIO EN AVENIDA 10 ORIENTE 1411, BARRIO DEL ALTO, 72290 PUEBLA, PUE. TELÉFONO (222)234-82-95



LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato únicamente con las partidas a cotizar, ya que, en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en WORD.



ANEXO A2

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. L-ADQ-004-2022 REFERENTE A LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE
EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES AL ARCHIVO JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE PUEBLA.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos
y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la
propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (Nombre del
licitante); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL

NOMBRE DEL LICITANTE:			
RFC CON HOMOClave:			
DOMICILIO FISCAL:			
CALLE:	NÚMERO:		
COLONIA:	C.P.		
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:		
TELÉFONO:			
CORREO ELECTRÓNICO:			
FECHA DE FUNDACIÓN:			
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:			
NÚMERO:	FECHA:		
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DEL ACTA CONSTITUTIVA:			
NOMBRE:			
NÚMERO:			
LUGAR:			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:			
	1	2	3
APELLIDO PATERNO			
APELLIDO MATERNO			
NOMBRE			
RFC			
OBJETO:			
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO			
NÚMERO:			
FOLIO:			
FECHA:			
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:			
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA EL PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL:			
APELLIDO PATERNO:			
APELLIDO MATERNO:			
NOMBRES:			





RFC:	
NÚMERO:	FECHA:
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DEL PODER:	
NOMBRE:	
NÚMERO:	
LUGAR:	
DOMICILIO FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
CALLE:	NÚMERO:
COLONIA:	C.P.
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA:

CÓMO SE FUNDÓ, CON QUÉ OBJETO Y CUÁL HA SIDO SU EVOLUCIÓN, HASTA LA PRESENTE FECHA

3. PRINCIPALES SERVICIOS QUE MANEJA:

ÉSTOS DEBEN SER SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4. EXPERIENCIA:

MENTIONAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS

5. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES:

1	DEPENDENCIA O ENTIDAD:	
	ÁREA RESPONSABLE:	
	NOMBRE COMPLETO DEL RESPONSABLE:	
	SERVICIOS PRESTADOS	DEBERÁN SER IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS
	DIRECCIÓN:	
2	TELÉFONO Y EXTENSIÓN:	
	DEPENDENCIA O ENTIDAD:	
	ÁREA RESPONSABLE:	
	NOMBRE COMPLETO DEL RESPONSABLE:	
	SERVICIOS PRESTADOS	DEBERÁN SER IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS
3	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONO Y EXTENSIÓN:	
	DEPENDENCIA O ENTIDAD:	
	ÁREA RESPONSABLE:	
	NOMBRE COMPLETO DEL RESPONSABLE:	
SERVICIOS PRESTADOS	DEBERÁN SER IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS	
DIRECCIÓN:		
TELÉFONO Y EXTENSIÓN:		

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA





ANEXO A3

CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. L-ADQ-004-2022 REFERENTE A LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE
EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES AL ARCHIVO JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE PUEBLA.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE

Nombre o razón social:

Representante legal:

Registro de proveedor número:

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en el poder Judicial del Estado de Puebla, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como los supuestos contenidos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Puebla.

Una vez leído su contenido declaro bajo protesta de decir verdad que estoy informado de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato, no se actualiza un conflicto de interés, con el poder judicial del Estado de Puebla.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o por mi interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal del Tribunal de Justicia del Estado de Puebla.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con el Poder Judicial del Estado de Puebla, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a esta institución, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. L-ADQ-004-2022
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE
EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES AL ARCHIVO JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE PUEBLA

ANEXO B
PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. L-ADQ-004-2022 REFERENTE A LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE
EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES AL ARCHIVO JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE PUEBLA.



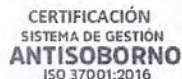
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:								
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD DES MÍNIMAS DE IMÁGENES	CANTIDAD DES MÁXIMAS DE IMÁGENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL A CANTIDAD DES MÍNIMAS	SUBTOTAL A CANTIDAD DES MÁXIMAS
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES AL ARCHIVO JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.	1,834,189	4,585,473			
IMPORTE TOTAL CON LETRA A CANTIDADES MÍNIMAS:				SUBTOTAL				
				I.V.A (16%)				
IMPORTE TOTAL CON LETRA A CANTIDADES MÁXIMAS:				TOTAL				

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 30 DÍAS HÁBILES

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA



- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que, en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en EXCEL.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.
- 4.- Firmada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO C

SOLICITUD DE ORDEN DE COBRO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. L-ADQ-004-2022 REFERENTE A LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE
EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES AL ARCHIVO JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE PUEBLA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que, los datos asentados a continuación
son los correspondientes a mi representada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
NACIONALIDAD:	
DOMICILIO FISCAL:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

Por lo anterior, solicito la generación de la "Orden de cobro" para llevar a cabo el pago de las bases del
procedimiento arriba mencionado.

Adjunto al presente los siguientes documentos:

- Copia simple de la Constancia de situación fiscal actualizada al año 2022.
- Copia simple legible de identificación oficial vigente.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA



ANEXO D

FORMATO FIANZA (GARANTÍA DE SERIEDAD)

Ante o a favor del: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA



Para garantizar por (Nombre del licitante) con R.F.C. _____ y domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. L-ADQ-004-2022, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES AL ARCHIVO JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, realizada por el Poder Judicial del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$X,XXX,XXX.XX (Importe en letra pesos XX/100 M.N.) a cantidades máximas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un periodo mínimo de 60 (sesenta) días hábiles contados a partir del acto de Presentación y Apertura de Propuestas (Segunda Etapa).

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$X,XXX,XXX.XX (Importe en letra pesos XX/100 M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, Nombre de la afianzadora acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO E

FORMATO PARA ENVÍO DE DUDAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. L-ADQ-004-2022 REFERENTE A LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE
EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES AL ARCHIVO JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE PUEBLA.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:

1	REFERENCIA:	
	PREGUNTA:	
	RESPUESTA:	
2	REFERENCIA:	
	PREGUNTA:	
	RESPUESTA:	
3...	REFERENCIA:	
	PREGUNTA:	
	RESPUESTA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN FORMATO WORD.



ANEXO F

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA



Para garantizar por (Nombre del proveedor), con R.F.C. _____ y domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato CJPJEP-L-ADQ-004-2022 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES AL ARCHIVO JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, realizada por el Poder Judicial del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. L-ADQ-004-2022, por el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$X,XXX,XXX.XX (Importe en letra pesos XX/100 M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.



Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$X,XXX,XXX.XX (Importe en letra pesos XX/100 M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a cantidades máximas con IVA. Como garantía de su cumplimiento, así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (Nombre de la afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO G

NOTIFICACIÓN DE INICIO DEL SERVICIO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
PRESENTE



Por medio del presente informo el inicio de los servicios en la fecha y hora de acuerdo a lo establecido en el siguiente formato:

Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. L-ADQ-004-2022	
DATOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	
Proveedor:	_____
Ente Público:	_____
Descripción genérica del servicio:	
1.-	_____
2.-	_____
3.-	_____
Fecha:	Hora:
_____	_____
ATENTAMENTE	
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA	



Se hace del conocimiento de los licitantes, que en caso de resultar adjudicados es necesario comunicar al Departamento de Adquisiciones, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al correo electrónico paola.cjpjep@gmail.com



ARTÍCULO 77

**DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
ESTATAL Y MUNICIPAL**

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

